

MANUAL DE ACOGIDA

PLAYAS Y PISCINAS



INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía (PITA) nació en 2005 y se ha convertido en una poderosa herramienta de control del tabaquismo como mayor causa de morbilidad evitable de nuestra comunidad.



En 2010 el PITA creó la Red Andaluza de Servicios Sanitarios Libres de Humo (RASSELH) con los propósitos de asesorar en la búsqueda de excelencia de los servicios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en el control del tabaquismo y como organismo de acreditación. La RASSELH está adherida a la Global Network For Tobacco Free Health Services (GNTH-Global) y desde Junio de 2015 parte de su junta directiva. En 2017 se amplía la red para dar cabida a asociaciones, instituciones deportivas o cualquier colectivo susceptible de incluir en su objeto social la concienciación sobre el tabaquismo, como ayuntamientos, universidades...etc.

LA RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESPACIOS LIBRE DE HUMO

La RASSELH inicia su andadura con el firme propósito de desarrollar las políticas de control de tabaquismo de la GNTH-Global. Para la consecución de dicho objetivo establece los medios humanos y materiales necesarios y marca un camino de excelencia señalado gracias a la participación y el aprendizaje conjunto de todas las instituciones participantes.



*Consejería de Salud y familias
Avda. de la Innovación , S/N edificio Arena 1
Sevilla, 41020*

La Red Virtual

La RASSELH cuenta con una plataforma virtual (www.redpita.es) que es su vehículo esencial de comunicación, para compartir experiencias, recibir información sobre el proyecto, hacer peticiones... Actualmente dicha plataforma está gestionada desde el PITA Marcos García Rueda— Coordinador de la RASSELH
Teléfono Corp 684013394
Marcos.garcia..sspa@juntadeandalucia.es
Ana Ruiz Bernal—Asesora Técnica
Teléfono: 618440944 (Corp. 768480)
ana.ruiz.bernal@juntadeandalucia.es

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo adherirse?

Para adherirse a la estrategia de “Playas y Piscinas sin humo”, es necesario rellenar el documento de compromiso de adhesión, disponible en la página web de la [Consejería de salud y Familias](http://www.consejeriadesaludyfamilias.es) (<https://cutt.ly/oz9D7kg>) o en la página del PITA www.redpita.es.

La organización enviara la adhesión sellada y firmada al correo playasinhumo.csalud@juntadeandalucia.es.

¿Que significa la adhesión?

La adhesión de un ayuntamiento a la estrategia “playas y piscinas sin humo” supone un compromiso público de desarrollar de manera eficiente las funciones que la pertenencia a la red supone para cada parte en cuanto al control del tabaquismo.

¿Cuántos niveles de acreditación existen?

Existen cuatro niveles de acreditación : miembro, bronce, plata y oro. Cada ayuntamiento establecerá el nivel deseado en cada convocatoria, para lo que podrá servirse como guía los estándares de la RASSELH.

¿Cómo se evalúa el proceso?

Las evaluaciones tendrán carácter anual y asegurarán mantener los estándares de calidad. El proceso se realizará de forma sistemática y tendrá como objetivo determinar las mejoras en el desarrollo de la estrategia, asesorar dentro de la filosofía de la mejora continua. Se realiza en aquellos ayuntamientos que soliciten subir nivel o en aquellas que por petición propia o del equipo coordinador se estime oportuno.

Estándar 1: Gobernanza y compromiso

Descripción	Actuaciones	Documento acreditación	Niveles
El ayuntamiento asume el liderazgo y el compromiso de la implementación de la estrategia “ Playas y piscinas sin humo”	1.1. El ayuntamiento del municipio al que pertenece la “Playa y piscinas sin humo” firma el documento que muestra claramente el compromiso de implementación de los estándares de la RASSELH	Solicitud de adhesión	Miembro
	1.2. El ayuntamiento asume políticas que prohíben la aceptación de patrocinios o financiación de la industria tabaquera.		
	1.3 La responsabilidad de implementación de las políticas de "Playas y piscinas libres de humo" es del equipo del ayuntamiento que coordina la estrategia.		

Estándar 2: Comunicación

Descripción	Indicador	Evidencia	Niveles
El ayuntamiento es responsable de la elaboración de un Plan de comunicación . Utilizará medios específicos para comunicarse con población.	2.1. Todos los trabajadores del ayuntamiento (directos y subcontratados), son debidamente informados de la políticas de "Playas y piscinas libres de humo".	Plan de Comunicación	Bronce
	2.2. Todos los usuarios son debidamente informados de las políticas "Playas y piscinas libres de humo".		
	2.3. La comunidad es informada de las políticas de "Playas y piscinas libres de humo", y de los servicios para dejar de fumar de los que disponga el municipio.		

Estándar 3: Formación

Descripción	Actuaciones	Documentos acreditación	Niveles
El ayuntamiento ha establecido un plan para formar al personal en sus funciones en la implementación de la estrategia “Playas y piscinas sin humo”	3.1. Todo el equipo del ayuntamiento incluido mandos superiores participan en las sesiones informativas sobre tabaquismo y la estrategia de “Playas y piscinas sin Humo”.	Informe de cursos y reuniones informativas	Plata
	3.2. El equipo sanitario del ayuntamiento (en caso de que lo haya) esta formado en Intervención Básica (consejo breve) para motivar el abandono del tabaco y los dispositivos asociados como los cigarrillos electrónicos.		Oro

Estándar 4: Apoyo a la Deshabituación Tabáquica

Descripción	actuaciones	Documento de acreditación	Niveles
El ayuntamiento facilita la información a la ciudadanía sobre el apoyo para dejar de fumar en su localidad.	4.1. Realización de sesiones informativas sobre la oferta de deshabituación tabáquica que se desarrolla en los Centros sanitarios de la localidad.	Acta de reuniones informativas	Oro

Estándar 5: Ambiente libre de humo

Descripción	Actuaciones	Documento acreditación	Niveles
El ayuntamiento mantiene playas y piscinas libre de humo, eliminando el consumo de tabaco en todas sus formas, incluidos el uso de cigarrillos electrónicos.	5.1. Todos el espacio de la “Playa y piscinas libres de Humo” se mantienen completamente libre de humo, incluido e-cigarrillos.	Auditoria	Oro
	5.2. La señalización identifica de forma clara y sin ambigüedades los productos prohibidos y los límites del espacio de la “Playa y piscinas libres de humo”.	Foto señalización	Miembro

Estándar 6: Promoción de Salud en los Lugares de Trabajo

Descripción	Actuaciones	Documento acreditación	Niveles
El ayuntamiento tiene políticas de gestión de recursos humanos y sistemas de apoyo que protegen y promueven la salud de todos sus empleados.	6.1. El ayuntamiento tiene un programa de promoción de salud en los lugares de trabajo.	Protocolo de intervención en PSLT	Oro

Estándar 7: Vinculación con la comunidad

Descripción	Actuaciones	Documento acreditación	Niveles
El ayuntamiento promueve el control del tabaquismo en la comunidad local.	7.1. El ayuntamiento trabaja con la comunidad u otras organizaciones para promover actividades que fomenten ambientes libres de humo a nivel local.	Informe de actividades	Plata
	7.2. El ayuntamiento trabaja con la comunidad teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada grupo diana (mujeres, adolescentes, inmigrantes, población desfavorecida y otros grupos culturales, etc)		Oro

Estándar 8: Evaluación

Descripción	Indicador	Evidencia	Niveles
El ayuntamiento asegura la evaluación de los estándares de la RASSELH, al menos una vez al año.	8.1 Los datos recogidos en las evaluaciones son utilizados para mejorar la implementación y el plan de acción anual.	Cuestionario evaluación	Todos los niveles

Asociaciones					
Estándares	Niveles	Miembro	Bronce	Plata	Oro
Estándar 1: Gobernanza y compromiso		👤	👤	👤	👤
Estándar 2: Comunicación			👤	👤	👤
Estándar 3: Formación				Sesiones informativas	Intervención Básica
Estándar 4: Apoyo a la Deshabitación Tabáquica					Sesiones informativas
Estándar 5: Ambiente libre de humo					Auditoria
Estándar 6: Promoción de Salud en los Lugares de Trabajo	Señalización				Protocolo PSLT
Estándar 7: Vinculación con la comunidad					Colaboración con otra organización
Estándar 8: Evaluación		👤	👤	👤	👤